



## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Según la entrevista mantenida con usted el pasado 13 de junio de 2008, le presentamos la **Proposición No de Ley**, con el objeto de que sea debatida en el seno de la Xunta Xeneral del Principáu d´Asturies y apoyar de esta manera el trabajo de la *Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos (CCIODH)*, en su intento de lograr que el gobierno de México y los gobiernos estatales de Chiapas, Oaxaca y del Estado de México cumplan las recomendaciones que la Comisión aporta en su informe final.

Le hacemos entrega de esta *Proposición No de Ley* a usted como máximo representante de su grupo político en la Xunta Xeneral del Prinpáu d´ Asturies, al tiempo que enviamos copia al conjunto de partidos políticos representados en esta Cámara. Así mismo, le presentamos las conclusiones y recomendaciones del informe que ha elaborado la *VIª Visita CCIODH*. Puede realizar el seguimiento de la entrega del informe y firmas que lo avalan en la página Web: <http://cciodh.pangea.org>

Esperando que esta proposición sea aprobada, le agradecemos de antemano su atención y recibimiento.

En Oviedo a 13 de Junio de 2008

Representante de la CCIODH

Representante de COSAL Asturias



**PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LA XUNTA XENERAL DEL PRINCIPÁU  
D´ASTURIES PRESENTADA POR LA COMISIÓN CIVIL  
INTERNACIONAL DE OBSERVACIÓN POR LOS DERECHOS HUMANOS**

**A LA MESA DE LA XUNTA XENERAL DEL PRINCIPAU D´ASTURIES**

El grupo parlamentario de Izquierda Unida – Bloque por Asturias – Los Verdes, a través del portavoz ....., al amparo de lo previsto en el artículo 220 y ss del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la Proposición No de Ley que viene ....para ser debatida en el Pleno.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos (CCIODH), ha realizado su VIª visita a México para realizar una investigación de seguimiento del estado actual de los derechos humanos en el Estado de Oaxaca, en San Salvador Atenco y en el Estado de Chiapas. Esta visita se inició el 30 de enero hasta el 20 de febrero de 2008. Avalada por 1.500 firmas de 32 países del mundo y conformada por 50 personas de 10 países diferentes, realizó 275 entrevistas a 612 personas y presentó el mismo día 20 de febrero en una rueda de prensa sus Conclusiones y Recomendaciones.

En los meses de mayo y junio la CCIODH ha regresado a México para hacer entrega del informe final ya editado a todas las contrapartes. De la misma manera y como se realizó en visitas anteriores, se presentará el informe en el Parlamento Europeo, la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas y los parlamentos nacionales.

En el documento de Conclusiones y Recomendaciones que se ha hecho público, se efectúa una contundente denuncia de graves violaciones a los derechos humanos; se insiste en la necesidad de promover las acciones correspondientes ante la justicia mexicana para que se puedan investigar conforme a derecho. Se observa una clara desconfianza por parte de las víctimas y sus familiares para presentar estas denuncias, así como un temor ante las posibles represalias.

Para que estas denuncias puedan avanzar hemos solicitado al Gobierno Mexicano la adopción de garantías especiales.

Por todo lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta las relaciones políticas y económicas que une al gobierno asturiano y al gobierno mexicano,



## PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Xunta Xeneral del Principáu d'Asturies insta al Gobierno de México a:

- 1.- Que respete las formas propias de desarrollo, especialmente sólidas en los territorios donde hay presencia de pueblos indígenas, y se abandonen los proyectos que no sean consensuados con las poblaciones afectadas, como primer paso para resolver algunos de los conflictos más graves en la actualidad.
- 2.- Que someta a los distintos cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en la práctica, y no solamente en el plano formal, a la normativa constitucional e internacional en materia de derechos humanos.
- 3.- Que reduzca y controle el papel del Ejército para limitarlo estrictamente al desarrollo de las funciones constitucionalmente señaladas, evitando a toda costa su incidencia en la vida de las comunidades. Que se proceda de inmediato al desarme de los grupos paramilitares y parapoliciales así como a exigir responsabilidades penales a sus miembros y de las autoridades políticas, policiales y militares que los hayan promovido, amparado o tolerado.
- 4.- Que se asegure la responsabilidad penal de los servidores públicos que realicen cualquier práctica vulneradora de derechos humanos. El mantenimiento de la impunidad, elemento común y no corregido hasta la fecha en los casos de Atenco, Oaxaca y Chiapas, no sólo cuestiona la legitimidad de las autoridades, no sólo incrementa la desconfianza de la ciudadanía en las instituciones, sino que se presenta como la principal causa para que los abusos de poder se vayan generalizando.
- 5.- Que se aborden un conjunto mínimo de medidas de reparación de los daños individuales y colectivos ocasionados en los casos de vulneración masiva y grave de derechos humanos, como lo son de manera clara los sucesos de Acteal, Atenco y Oaxaca.

Palacio de la Xunta, .... de ..... de 2008